

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 142

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Bloque Justicialista Proyecto
de Ley - Constituyendo la
Pensión Anual Especial*

Entró en la sesión de:

26/06/86

COMISION Nº

1.243

ASUNTOS ENTRADOS

25-06-86

FECHA:

16hs.

HORA:

RAQUEL P. DE BOCA
DESTRABE PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



1-243

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

- ARTICULO 1º: INSTITUYASE la PENSION FUEGUINA ESPECIAL para todos los ciudadanos argentinos, nativos, naturalizados o por opción, radicados permanentemente con anterioridad al 31 de diciembre de 1955 en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que hayan cumplido una edad mínima de SESENTA (60) años para los varones y CINCUENTA Y CINCO (55) años para las mujeres.
- ARTICULO 2º: Podrán acogerse a este beneficio los ciudadanos indicados en el Artículo 1º de la presente Ley, que residan permanentemente en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que certifiquen por medio de Declaración Jurada que no poseen otros ingresos y cuya Jubilación o Pensión sea inferior al 100% del total que por todo concepto percibe un Agente Categoría 10 de la Administración Pública Territorial.
- ARTICULO 3º: La PENSION FUEGUINA ESPECIAL será fijada por el equivalente mensual de la diferencia entre el haber jubilatorio del beneficiario y el mínimo establecido por la Ley Territorial Nº 244.
- ARTICULO 4º: Los fondos para atender las necesidades de la presente Ley serán afectados del 10% de los beneficios provenientes de la Dirección de Juegos de Azar del Territorio.
- ARTICULO 5º: Facúltase al Poder Ejecutivo Territorial para instrumentar las medidas tendientes al cumplimiento de la presente Ley e implementar los beneficios a partir del 1º de Octubre de 1986.
- ARTICULO 6º: En caso de muerte del beneficiario de esta Ley, goza

///...

MEMORANDUM

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

[Illegible text block containing the main body of the memorandum, including a subject line and several paragraphs of text.]



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

///...

rán de esta RENSION FUEGUINA ESPECIAL, los siguientes parientes del causante:

- 1º - La viuda o unida de hecho o el viudo incapacitado para el trabajo y a cargo de la causante a la fecha de deceso de ésta, en concurrencia con:
- a) Los hijos e hijas solteras, hasta los DIECIOCHO (18) años de edad;
 - b) Las hijas solteras que hubieran convivido con el causante en forma habitual y continuada durante los DIEZ (10) años inmediatamente anteriores a su deceso, que a ese momento tuvieran cumplida la edad de CINCUENTA (50) años y se encontraran a su cargo, siempre que no desempeñaran actividad lucrativa alguna o no gozaran del beneficio previsional o graciable, salvo que optaren por la pensión que acuerda al presente, en este último caso;
 - c) Las hijas viudas y las hijas divorciadas o separadas de hecho, por culpa exclusiva del marido, incapacitadas para el trabajo y a cargo del causante a la fecha del deceso, siempre que no gozaran de prestación alimentaria o beneficio previsional o graciable, salvo, en este último caso que optaren por la pensión que acuerda el presente;
 - d) Los nietos y nietas solteras, huérfanos de padre y madre y a cargo del causante a la fecha de su deceso hasta los DIECIOCHO (18) años de edad;
- 2º - Los hijos y nietos de ambos sexos, en las condiciones del Inciso anterior;
- 3º - La viuda o unida de hecho o el viudo en las condiciones del Inciso 1º en concurrencia con los padres incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que estos no gozaran de beneficios previsional o graciable, salvo que optaran por la pensión que acuerda

///...

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for the proper management of the organization's finances and for ensuring compliance with applicable laws and regulations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that must be followed when recording transactions. This includes the requirement that all entries be supported by appropriate documentation, such as invoices, receipts, and contracts.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in the overall financial management process. It highlights the department's responsibility for providing timely and accurate financial information to management and other stakeholders.

4. The fourth part of the document addresses the issue of internal controls. It explains how these controls are designed to prevent and detect errors and fraud, and how they contribute to the reliability of the financial statements.

5. The fifth part of the document discusses the importance of regular audits. It explains that audits are conducted to verify the accuracy of the financial records and to ensure that the organization is operating in accordance with its policies and procedures.

6. The sixth part of the document discusses the role of the board of directors in the financial management process. It explains that the board is responsible for overseeing the organization's financial performance and for ensuring that the financial statements are fair and accurate.

7. The seventh part of the document discusses the importance of transparency in financial reporting. It explains that providing clear and concise financial information to stakeholders is essential for building trust and confidence in the organization.

8. The eighth part of the document discusses the role of the financial management team in the overall strategic planning process. It explains that this team is responsible for developing and implementing financial strategies that support the organization's long-term goals.

9. The ninth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on changes in the financial landscape. It explains that the financial management team must be able to adapt to new challenges and opportunities in order to ensure the organization's financial success.

10. The tenth part of the document discusses the role of the financial management team in the overall risk management process. It explains that this team is responsible for identifying and assessing financial risks and for developing strategies to mitigate these risks.

11/1/2020

11/1/2020



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

///...

la presente;

- 4º - Los padres en las condiciones del Inciso precedente;
- 5º - Los hermanos y hermanas solteras, huérfanos de padre y madre y a cargo del causante a la fecha de su deceso, hasta los DIECIOCHO (18) años de edad, siempre que no gozaran de beneficios previsional o graciable, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente;

El orden establecido en el Artículo presente Inciso 1º, no es excluyente, lo es en cambio el orden de prelación establecido entre los Incisos 1º al 5º.

ARTICULO 7º: De forma.-


BRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


WALTER RUBEN AGÜERO
LEGISLADOR

OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR


DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

La Justicia Social es el principio según el cual cada uno de los elementos que integran la Comunidad debe ocupar la posición y recibir los beneficios que corresponden a la función que desempeña o desempeñó. Siendo la Justicia Social pilar y fundamento de todo Estado democrático, no pudiendo el mismo desproteger a sus ciudadanos de las contingencias propias de la vida al llegar a una edad en la que necesariamente necesita el apoyo y protección mínima para poder convivir dignamente con el resto de la comunidad que a través de su esfuerzo y años de dedicación de su vida contribuyó a construir y engrandecer, se hace imperiosamente necesario establecer medidas para su protección.

Para que esta intención se haga una realidad concreta y palpable es menester, mediante Ley hacer posible que quienes forjaron la grandeza de la Tierra del Fuego puedan acceder a una retribución que los ampare del olvido en el que hoy se encuentran sumidos y que además se erigirá en un acto de estricta justicia del que no puede estar ajena la Honorable Legislatura Territorial; pues al margen de toda especulación política es justo reconocer a quienes hoy, olvidados, soportan el peso de sus años y de sus males.

A esta intención Juan Domingo PERON en 1944 la analizaba de la siguiente manera: "Buscamos asegurar para nuestro pueblo un régimen social justo y humano donde la cooperación reemplace a la lucha, donde no haya réprobos y elegidos; donde cada hombre que trabaje reciba un beneficio proporcionado a la riqueza que promueve; donde la sociedad NO SE DESENTIENDA EGOISTAMENTE DEL VIEJO NI DEL INCAPACITADO y donde la fraternidad, la generosidad y el amor presidan las relaciones entre todos los argentinos...."

En este contexto entendemos que si bien no se puede englobar en esta acción al conjunto de la sociedad fueguina tendemos a reparar justicieramente a un sector pionero de este Territorio y que a pesar del sacrificio, las incomodidades y dificultades que se planteaban en aquellos años difíciles de la Tierra del Fuego, no cesaron

///...

THE HISTORY OF THE

.....

The first part of the history of the world is the history of the human race. It is a story of progress and struggle, of triumph and defeat. It is a story of the human mind and the human heart, of the human spirit and the human soul. It is a story of the human race and the human world, of the human past and the human future.

The second part of the history of the world is the history of the human mind. It is a story of discovery and invention, of knowledge and wisdom, of truth and beauty. It is a story of the human mind and the human world, of the human past and the human future.

The third part of the history of the world is the history of the human heart. It is a story of love and compassion, of hope and faith, of courage and strength. It is a story of the human heart and the human world, of the human past and the human future.

The fourth part of the history of the world is the history of the human spirit. It is a story of freedom and justice, of peace and harmony, of unity and brotherhood. It is a story of the human spirit and the human world, of the human past and the human future.

The fifth part of the history of the world is the history of the human soul. It is a story of redemption and salvation, of grace and mercy, of forgiveness and reconciliation. It is a story of the human soul and the human world, of the human past and the human future.

.....



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

///...

en su propósito de engrandecerla, no bajaron sus brazos hasta que el progreso llegó a ser una realidad que hoy todos usufructuamos en este querido rincón de la Patria.

Por todo lo expuesto propiciamos la presente Ley que llevará conjuntamente con el aporte del Estado Territorial y sus Instituciones la justicia que ellos merecen.-



WALTER RUBÉN AGÜERO
LEGISLADOR

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and up-to-date.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and a list of recommendations. It suggests that regular audits should be conducted to identify any discrepancies or areas for improvement.